



SGP-CU 2023/413

DECRETO

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo ROAS).

Visto que el importe que se quiere destinar a los premios de la XL Muestra Literaria de Argentona es de 2.170 euros con cargo a la partida 310-334-48909 del presupuesto del ejercicio 2023.

Dado que por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019 se aprobaron las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, las cuales fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019. Así como se aprobó la modificación de las bases mencionadas por el Pleno municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y publicada en el BOP del 18 de marzo 2022, con número de registro 202210041622.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a aquello previsto en el artículo 23.2 de la LGS.

Dado que para dar cumplimiento a primeros de publicidad que tiene que regir el proceso de selección, y en conformidad con aquello previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, y 124.2 del ROAS, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el cual se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En fecha 20 de febrero de 2023 el técnico auxiliar de Cultura informa de la convocatoria de los premios de la XL Muestra Literaria de Argentona.

En fecha 24 de febrero de 2023 se ha emitido informe jurídico favorable de la Secretaria en relación a la convocatoria de la XL Muestra Literaria de Argentona 2023.



En fecha 16 de marzo de 2023 se ha emitido informe de Intervención de conformidad en relación a la convocatoria de la XL Muestra Literaria de Argentona 2023.

Por todo el expuesto, vengo a decretar lo siguiente:

Primero. Aprobar la convocatoria de la XL Muestra Literaria de Argentona 2023, que se ajustará en las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de las concejalías de cultura y fiestas en régimen de concurrencia competitiva para premios con duración plurianual, aprobadas por el Pleno municipal de fecha 1 de abril de 2019, con los siguientes requisitos y especificaciones:

1. PARTICIPANTES

1.1. Se pueden presentar personas empadronadas en Argentona, y alumnas de las escuelas y centros educativos, ocupacionales o similares del municipio de Argentona.

1.2. Hay seis grupos de modalidad poesía y seis grupos más de modalidad prosa repartidos de la siguiente manera:

- Grupo A: de 6 a 8 años.
- Grupo B: de 9 a 11 años.
- Grupo C: de 12 a 14 años.
- Grupo D: de 15 a 18 años.
- Grupo E: de 19 a 25 años.
- Grupo F: a partir 26 años.

Los grupos se clasifican teniendo en cuenta la edad real del autor de las obras el día 30 de abril de 2023.

1.3. Los participantes solo podrán presentar sus obras en un municipio. En el supuesto de que presenten obras además de un ayuntamiento quedarán descalificados.

2. OBRAS CONCURSANTES

2.1. El tema es libre.

2.2. Las obras tienen que ser individuales, escritas en catalán e inéditas.

2.3. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria.



2.4. La extensión máxima por las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos A, B y C es de 5 caras DIN-A4; la extensión máxima por las obras de la modalidad de prosa y poesía de los grupos D, E y F es de 15 caras DIN-A4 o equivalente.

2.5. Preferiblemente, los trabajos tienen que ser escritos en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3. OTRAS MODALIDADES DE PREMIO

Se pueden presentar personas empadronadas en Argentona, y alumnas de las escuelas y centros educativos, ocupacionales, o similares del municipio de Argentona. El tema es libre. Las obras tienen que ser individuales, escritas en catalán e inéditas. Los trabajos técnicos y científicos quedan excluidos de la presente convocatoria. Todas las obras tienen que ser escritas preferiblemente en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos o equivalente.

3.1. Microrrelatos (sin límite de edad).

El tema se libre y solo se aceptarán relatos de hasta 140 caracteres con espacios incluidos, redactados en catalán, inéditos, tanto en poesía como en prosa. No están permitidos los truncamientos de palabras ni las abreviaciones.

Cada participante solo podrá presentar un microrrelato, sin perjuicio de que pueda participar y ser premiado a la vegada en otras modalidades o categorías.

3.2. Relatos breves por diversidad funcional en el ámbito intelectual (sin límite de edad).

El tema es libre y las obras tienen que ser originales, escritas en catalán. Se aceptarán obras tanto de prosa como de poesía e ilustradas con cualquier técnica. Las obras pueden ser individuales o en grupo siempre que se acredite con el correspondiente certificado del grado de discapacidad intelectual de todos los autores/autoras. La extensión máxima por las obras es de 4 caras DIN A-4, en Times New Roman 12 y espacio entre líneas 1,5 puntos. Esta extensión y recomendación tipográfica es a título orientativo.

Cada participante solo podrá presentar un relato dentro de esta categoría, sin perjuicio de que pueda participar y ser premiado a la vegada en otras modalidades o categorías.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras se pueden presentar mediante solo una de estas vías:

- Por internet
- De manera imprimida

La fecha tope de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de manera impresa, es el martes 25 de abril de 2023.



El Ayuntamiento de Argentona podrá ampliar el plazo de presentación de trabajos o admitir obras fuera de plazo, si hay motivos justificados.

4.1. PRESENTACIÓN POR INTERNET

4.1.1. Los interesados se podrán inscribir y adjuntar su obra en la web del Ayuntamiento de Argentona <http://argentona.cat/mostralliteraria> o a una similar anunciada oportunamente, en el apartado con los formularios de inscripción preparados a tal efecto.

4.1.2. Hará falta que las personas que quieren participar llenen los apartados obligatorios del formulario. Los grupos D, E y F tendrán que adjuntar fotocopia del DNI o NIE.

4.1.3. Las obras se tienen que adjuntar de la siguiente forma:

- En formato de texto de Word o LibreOffice tiene que tener la extensión .doc o .docx
- A la parte de arriba de cada obra tiene que figurar el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Pseudónimo del autor. Si faltara alguna de estos datos, el Ayuntamiento podrá añadir a la cabecera del documento los datos de participación que falten. En caso de que no fuera posible, la obra podría considerarse nula.

4.2. PRESENTACIÓN IMPRESA

4.2.1. Las obras se tienen que adjuntar de la siguiente forma:

- A la parte de arriba de cada obra tiene que figurar el Grupo, la Modalidad, el Título de la obra y el Pseudónimo del autor. Si faltara alguna de estos datos las obras podrían considerarse nulas.
- Los originales de las obras se tienen que presentar imprimidos en papel por quintuplicado. (Los textos ganadores se pedirán también en formato digital).

4.2.2. Las obras se tendrán que presentar dentro de un sobre grande cerrado. Al exterior del sobre grande se tiene que hacer constar:

- "XL Muestra Literaria de Argentona", y si se tercia "Premio Extraordinario Microrrelatos" o "Premio Extraordinario de relatos breves para la diversidad funcional".
- Título de la obra.
- El pseudónimo o lema.
- La edad a fecha de 30 de abril de 2023.
- El grupo de edad (A, B, C, D, E o F).
- Modalidad (prosa o poesía).



El sobre contendrá las 5 copias de la obra presentada y un sobre pequeño cerrado con el pseudónimo y título de la obra al exterior, y dentro del sobre pequeño cercado se tiene que hacer constar:

- Nombre y apellidos del autor.
- Dirección, población, teléfono y dirección electrónica.
- Indicar si se tercia la escuela de Argentona a la cual pertenecen o instituto de Argentona.
- Fotocopia del DNI o NIE del autor por los grupos D,E y F (a partir de 15 anys).
- Los autores menores de edad tienen que indicar su fecha de nacimiento y el nombre y apellidos y DNI o NIE del padre/madre o tutor legal.
- En el caso de Relatos breves por diversidad funcional en el ámbito intelectual hay que adjuntar el certificado oficial del grado de discapacidad.

4.2.3. Las obras se presentarán a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Argentona en su horario de atención al ciudadano, normalmente de lunes a viernes de 8.30 a 14 h y el jueves de 16 a 19 h.

5. JURADO

5.1. El jurado estará formado por tres personas relacionadas con el campo de la literatura y/o expresión escrita, a propuesta de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Argentona.

5.2. El jurado se reunirá en las sesiones que estime oportunas para escoger las obras premiadas, sin que en ningún momento de la valoración conozcan la identidad de las personas participantes, que se hará pública solo una vez el jurado haya determinado las obras premiadas y accésits de cada categoría y haya firmado el acta correspondiente.

5.3. Un participante no puede ser elegido como ganador del premio y el accésit de la misma modalidad a la vegada. Sí que puede acontecer ganador en diferentes modalidades (prosa, poesía, Microrrelatos, relatos breves por diversidad funcional).

5.4. Un trabajador/a calificado del ayuntamiento, con voz pero sin voto, realizará las tareas de secretario y asistente del jurado.

6. VEREDICTO Y REPARTO DE PREMIOS

6.1. El jurado emitirá el veredicto antes del jueves 8 de junio de 2023, que es la fecha prevista para la ceremonia pública de entrega de premios (vales y diplomas).



Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, el Ayuntamiento de Argentona puede modificar esta fecha; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento de Argentona.

Los vales para intercambiar por libros tendrán una validez de 3 meses a partir de la fecha de la ceremonia pública de entrega de premios. Si en este plazo la persona ganadora no ha recogido su vale o no ha procedido a intercambiarlo a la librería de referencia, se considerará que la persona ganadora renuncia a su premio, y el vale quedará anulado.

El Ayuntamiento de Argentona determinará la librería de referencia para intercambiar los vales y lo comunicará oportunamente a los ganadores/se.

7. ACLARACIONES

7.1. El Ayuntamiento se reserva el derecho de explotación de las obras premiadas.

7.2. Las obras premiadas serán remisiones por el Ayuntamiento de Argentona en el ayuntamiento organizador de la fase comarcal para participar a la fase final de la XL Muestra Literaria del Maresme.

Las obras que hayan sido entregadas de forma impresa podrán ser recogidas a la OAC del Ayuntamiento de Argentona, en su horario de atención habitual, hasta pasado un mes de la ceremonia pública de entrega de premios. Si no han sido recogidas en el plazo señalado, se entenderá que los autores renuncian a las copias de sus obras.

8. PREMIOS

8.1. Los premios que se concederán a la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

- Grupo A:
 - o Premio: Diploma y 40 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 20 € para comprar libros.

- Grupo B:
 - o Premio: Diploma y 60 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros.

- Grupo C:
 - o Premio: Diploma y 75 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 40 € para comprar libros.



Ajuntament d'Argentona

- Grupo D:
 - o Premio: Diploma y 90 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 45 € para comprar libros.

- Grupo E:
 - o Premio: Diploma y 125 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 65 € para comprar libros.

- Grupo F:
 - o Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.
 - o Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros.

En el caso de los Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual no hay doble modalidad prosa y poesía y los premios serán los siguientes:

- o Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.
- o 1.º Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros.
- o 2.º Accésit: Diploma y 50 € para comprar libros.

En el caso de los Premios extraordinarios de Microrrelatos, no hay doble modalidad prosa y poesía y los premios serán los siguientes:

- o 5 Premios de 50 € para comprar libros, y los diplomas correspondientes.

Excepto libros de texto.

8.2. El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios y accésits previstos que, a criterio suyo, no logren la calidad necesaria para ser merecedores.

8.3. En caso de cualquier incidencia o en aquello no previsto en la presente convocatoria, será resuelto de manera inapelable por el jurado o el Ayuntamiento de Argentona.

8.4. El hecho de participar implica la total aceptación de las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, publicadas en el BOPV del 10 de abril de 2019, y la modificación de las bases mencionadas aprobada en el Pleno municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y publicada en el BOP del 18 de marzo 2022, con número de registro 202210041622, y la aceptación de la presente convocatoria.



9. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas a las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL será el de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

10. ANONIMATO DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con los principios que señala el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones', y más específicamente en su apartado a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, para asegurar la objetividad, igualdad y no discriminación de los participantes, el Jurado que tiene que dictaminar los premios en ningún momento tendrá acceso a la identidad ni a los datos personales de los participantes. El personal del Ayuntamiento de Argentona encargado de gestionar la Muestra Literaria garantiza en todo momento el anonimato de las personas participantes.

Cada miembro del Jurado recibe una copia de cada trabajo a concurso. A la cabecera de cada obra figura la categoría con el grupo de edad, la modalidad en la que participa -si es prosa o poesía- y el pseudónimo del participante.

El Jurado, de acuerdo con su valoración de la calidad literaria de las obras, otorga los premios y accésits al pseudónimo de referencia del participante y, en ningún momento, conoce ni tiene acceso a la identidad del concursante.

La lista de ganadores y ganadoras solo se dará a conocer con posterioridad al veredicto definitivo del Jurado.

11. OTRAS DISPOSICIONES

11.1. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produzcan por daños a terceros (plagios, daños morales, etc...).

11.2. Cualquier imprevisto o incidencia que acontezca durante el proceso de la Muestra Literaria de Argentona, la resolución del cual no esté prevista en estas bases, será resuelto por los miembros del Jurado o por el Ayuntamiento de Argentona.



11.3. En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales, os informamos que el Ayuntamiento de Argentona como responsable del tratamiento de los datos de los participantes de la Muestra Literaria, tratará los datos con toda la confidencialidad y aplicando las medidas de seguridad que correspondan.

Los datos facilitados serán tratadas legítimamente en base al consentimiento prestado al inscribiros a la Muestra y en cumplimiento de las funciones públicas propias de la entidad, para gestionar la inscripción, participación y comunicaciones con los participantes a la Muestra. Los datos no serán cedidas a terceros excepto los datos de los ganadores que serán difundidas públicamente.

Una vez finalizada la Muestra Literaria sus datos serán conservados únicamente para el cumplimiento de las normativas aplicables y para atender posibles reclamaciones, pero no serán utilizadas para jefa otra finalidad.

Las personas interesadas, en caso de desearlo podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Argentona de forma presencial por instancia, o bien lo podéis hacer telemáticamente por instancia genérica a nuestra sede electrónica del Ayuntamiento. Así mismo recordamos que en caso de considerar que sus derechos de protección de datos han sido vulnerados puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (www.apd.cat).

11.4. Todas las personas participantes en este concurso literario, tengan la edad que tengan, podrán ser fotografiadas. El municipio podrá hacer uso de estas fotografías para hacer publicidad y difundir este acto sin necesidad previa de ningún tipo de autorización. Los nombres y las fotografías de los participantes pueden salir publicados a la prensa y otros medios de comunicación.

11.5. El hecho de concursar implica la total aceptación de estas bases.

Segundo.- Autorizar el importe máximo de 2.170 euros con cargo a la partida 310-334-48909, del vigente presupuesto municipal.

Tercero.- ENVIAR los datos estructurados, el texto cumplido y el extracto de la presente convocatoria, en conformidad con aquello que establecen los artículos 14.2 y 14.3 de la



Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 124.2 del ROAS, para dar publicidad a la misma.

Extracto de la convocatoria de la XL Muestra Literaria de Argentona 2023

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Se pueden presentar personas empadronadas en Argentona, y alumnas de las escuelas y centros educativos, ocupacionales o similares del municipio de Argentona.

Segundo. Objeto

XL Muestra Literaria de Argentona 2023

Tercero. Bases reguladoras

Las BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y FIESTAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PREMIOS CON DURACIÓN PLURIANUAL, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia número CVE 2019012489, de fecha 10 de abril de 2019 y la modificación de las bases mencionadas aprobada en el Pleno municipal de fecha 7 de marzo de 2022, y publicada en el BOP del 18 de marzo 2022, con número de registro 202210041622.

Cuarto. Cuantía

La cuantía máxima de los premios será de 2.170 euros.

Los premios que se concederán a la fase local de Argentona, tanto para la modalidad de prosa como para la de poesía, serán los siguientes:

Grupo A:

Premio: Diploma y 40 € para comprar libros.

Accésit: Diploma y 20 € para comprar libros.

Grupo B:

Premio: Diploma y 60 € para comprar libros.

Accésit: Diploma y 30 € para comprar libros.

Grupo C:

Premio: Diploma y 75 € para comprar libros.



Ajuntament d'Argentona

Accésit: Diploma y 40 € para comprar libros.

Grupo D:

Premio: Diploma y 90 € para comprar libros.

Accésit: Diploma y 45 € para comprar libros.

Grupo E:

Premio: Diploma y 125 € para comprar libros.

Accésit: Diploma y 65 € para comprar libros.

Grupo F:

Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.

Accésit: Diploma y 80 € para comprar libros.

En el caso de los Premios Extraordinarios de relatos breves para diversidad funcional en el ámbito intelectual no hay doble modalidad prosa y poesía y los premios serán los siguientes:

Premio: Diploma y 150 € para comprar libros.

1.º Accésit: Diploma y 80 € para comprar l

2.º Accésit: Diploma y 50 € para comprar libros.

En el caso de los Premios extraordinarios de Microrrelatos, no hay doble modalidad prosa y poesía y los premios serán los siguientes:

5 Premios de 50 € para comprar libros, y los diplomas correspondientes.

Excepto libros de texto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La fecha tope de presentación de trabajos, tanto si se presentan por internet como de manera impresa, es el martes 25 de abril de 2023. El Ayuntamiento de Argentona podrá ampliar el plazo de presentación de trabajos o admitir obras fuera de plazo, si hay motivos justificados.

Sexto. Otros datos

El jurado emitirá el veredicto antes del jueves 8 de junio de 2023, que es la fecha prevista para la ceremonia pública de entrega de premios (vales y diplomas). Por razones técnicas o de cualquier otro tipo, el Ayuntamiento de Argentona puede modificar esta fecha; si este fuera el caso, se haría público mediante los medios habituales de comunicación del Ayuntamiento de Argentona.



**Ajuntament
d'Argentona**

Cuarto.- Dar difusión de la mencionada convocatoria mediante anuncio publicado al web municipal.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los Servicios de Intervención y de Tesorería-Contabilidad a los efectos oportunos.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Transparencia, a los efectos de publicidad y transparencia.

Lo manda y firma, la Alcaldesa de Argentona, Gina Sabadell Simó.

Firma de secretaría (arte. 3.2.h RD. 128/2018)